

EX-2021-00372109- -UNC-ME#FCC**CÓRDOBA, 17 de febrero de 2022****VISTO:**

Lo solicitado por la Secretaría de Extensión de esta Facultad en cuanto a autorizar a la empresa “FCA Automóviles Argentina S.A.” a abonar el monto de pesos veintisiete mil ciento cuarenta y tres con 40/100, (\$27.143,40.-) en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado a la Facultad de Ciencias de la Comunicación por la pasantía de los estudiante Juan Cruz Cajul Ferreyra, DNI N° 42.640.288, y Ramiro Navarro Díaz, DNI 41.889.423 correspondiente a los meses comprendidos entre julio y diciembre de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un Convenio Marco de Pasantía aprobado en los términos de la Ley N° 26.427, que regula las condiciones de la vinculación entre la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa “FCA Automóviles Argentina S.A.”

Que por Resoluciones Decanales N° 578/2020 y 596/2021 se aprueban los acuerdos de Pasantía Individual entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa “FCA Automóviles Argentina S.A” y el Sr. Juan Cruz Cajul Fereyra, DNI N° 42.640.288 y Ramiro Navarro Diaz, DNI 41.889.423, respectivamente.

Que en los términos de la Ley de Pasantías y la Ordenanza N° 1/09 del H. Consejo Superior, la empresa se compromete a abonar mensualmente a la Facultad en concepto de gastos administrativos el cinco por ciento (5%) del valor de la asignación estímulo.

Que en el Orden 33, se incorpora la Adenda aprobada por la empresa que rige a partir de marzo de 2021.

Que resulta necesario autorizar a la empresa FCA Automóviles Argentina S.A a abonar la suma adeudada a la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Empresa “FCA Automóviles Argentina S.A” a abonar la suma de pesos veintisiete mil ciento cuarenta y tres con 40/100, (\$27.143,40.-) en concepto del cinco por ciento (5%) adeudado a la Facultad de Ciencias de la Comunicación por la pasantía de los estudiantes Juan Cruz Cajul Ferreyra, DNI N° 42.640.288, y Ramiro Navarro Díaz, DNI

2022 “Las Malvinas son Argentinas”

41.889.423 correspondiente a los meses comprendidos entre julio y diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, notifíquese. Gírese al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 69


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba